



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Diciembre de 1973.

939/73

Expte. Nº 25.098/73

VISTO:

El pedido formulado a Fs. 1 del presente expediente por el Delegado Organizador de la carrera de Historia en el sentido de que se modifiquen las exigencias que estipulan los planes de estudio en vigencia (1959 y 1969) con respecto a la reducción de la cantidad de seminarios que establecen los referidos planes y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Modificar los planes de estudio (1959 y 1969) en / vigencia, de la carrera de Historia, reduciendo a dos (2) los se minarios que se exigen a los estudiantes, en lugar de tres (3) y seis (6) establecidos en sendos planes, respectivamente.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

  
DR. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR